



INFORME FURAG 2025

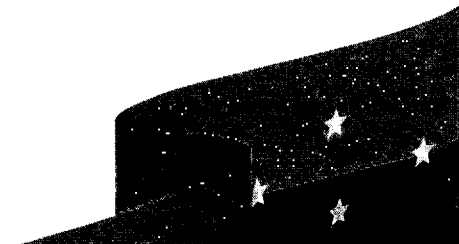
GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

INTRODUCCION

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) constituye el marco de referencia para que las entidades públicas desarrollen sus procesos de gestión institucional. Sus lineamientos se encuentran definidos en las políticas de gestión y desempeño establecidas en el Decreto 1083 de 2015 y en sus respectivas modificaciones.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) cuenta con una metodología de medición que se materializa a través de la operación estadística denominada Medición del Desempeño Institucional (MDI), la cual se implementa en las entidades que se encuentran dentro de su ámbito de aplicación, así como del Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Esta medición permite a las entidades obtener un diagnóstico integral sobre su desempeño, identificar fortalezas, detectar oportunidades de mejora y orientar acciones que contribuyan a una gestión pública más eficiente y a la prestación de mejores servicios a las ciudadanías del país; para la Medición de Desempeño Institucional (MDI) se toma como insumo la información recolectada en el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG).

El FURAG, Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión, es un instrumento de recolección de información dispuesto en un aplicativo en línea, mediante el cual se capturan datos relacionados con el cumplimiento de los objetivos institucionales y la implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). A partir de la información reportada, se realiza un análisis estadístico que permite determinar el nivel de avance en la implementación de dichas políticas en cada entidad pública.





MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. Artículo 2.2.22.3.10: Medición de la Gestión y Desempeño Institucional
- Decreto 1499 de 2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- Circular externa No. 100-011-2025 del 10 de diciembre de 2025 de la Función Pública, sobre lineamientos para el registro de información a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión - FURAG vigencia 2024.

OBJETIVO

Medir la gestión y el desempeño institucional de la entidad durante la vigencia 2025, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1499 de 2017 —por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión previsto en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015—, así como verificar la aplicación de la Circular Externa No. 100-011-2025 del 10 de diciembre de 2025, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, referente a los lineamientos para el registro de información a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG) para la vigencia 2025.

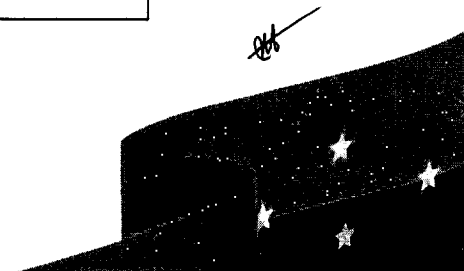




INFORMACION GENERAL

La Gobernación de Norte de Santander, a través de la Oficina de Control Interno de Gestión y en cumplimiento de sus funciones, realizó el acompañamiento y seguimiento al diligenciamiento del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG) por parte de las diferentes Secretarías. Este proceso fue liderado por la Secretaría de Planeación Departamental y se llevó a cabo dentro de los plazos establecidos, tal como consta en el certificado expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

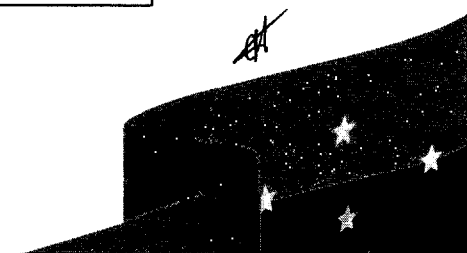
Certificado de diligenciamiento		Furagⁿⁱ
Vigencia 2025		
El Departamento Administrativo de la Función Pública		
CERTIFICA		
Que se ha diligenciado la información a través del aplicativo FURAG, con las siguientes condiciones:		
ENTIDAD: GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER		
DEPARTAMENTO: Norte de Santander		
MUNICIPIO: CÚCUTA		
TIPO DE FORMULARIO: MIPG		
ROL DILIGENCIADOR: Jefe de planeación		
NOMBRE DILIGENCIADOR: CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER con C.C No.60389239		
HABILITADO DESDE - HASTA: 01/03/2026 - 15/04/2026		
VIGENCIA REPORTADA: 2025		
NIVEL DILIGENCIAMIENTO: Completo		
En constancia se firma,		
		
LUZ DAIFENIS ARANGO RIVERA Dirección de Gestión y Desempeño Institucional		
Url: http://furag.funcionpublica.gov.co/furag/#/reportes/verificar-certificado/984a6fb9-7d0c-4615-a021-3969f1a89930		
Fecha de impresión: 10/04/2026	Hora: 08:39	Página 1 / 1
<small>Carrera 6 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia Teléfono: 7395656 / Fax: 7395657 / Línea gratuita: 018000 917 770 / Código Postal: 111711 www.funcionpublica.gov.co / eva@funcionpublica.gov.co</small>		





La información correspondiente al Sistema de Control Interno para la vigencia 2025 fue reportada oportunamente en el mes de abril de 2026, conforme al cronograma establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. El reporte se encuentra debidamente documentado en el certificado de diligenciamiento que se adjunta a continuación:

Certificado de diligenciamiento	 Furag[®]	
Vigencia 2025		
El Departamento Administrativo de la Función Pública		
CERTIFICA		
Que se ha diligenciado la información a través del aplicativo FURAG, con las siguientes condiciones:		
ENTIDAD: GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER		
DEPARTAMENTO: Norte de Santander		
MUNICIPIO: CÚCUTA		
TIPO DE FORMULARIO: MIPG		
ROL DILIGENCIADOR: Jefe de control interno		
NOMBRE DILIGENCIADOR: MARY LUZ LIZARAZO TELLEZ con C.C No.60403335		
HABILITADO DESDE - HASTA: 01/03/2026 - 15/04/2026		
VIGENCIA REPORTADA: 2025		
NIVEL DILIGENCIAMIENTO: Completo		
En constancia se firma,		
		
LUZ DAIFENIS ARANGO RIVERA Dirección de Gestión y Desempeño Institucional		
Url: http://furag.funccionpublica.gov.co/furag/reportes/verificar-certificado/17c37e6-f171-483d-a33b-c42c563e336b		
Fecha de Impresión: 09/04/2026	Hora: 10:52	Página 1 / 1
<small>Carrera 6 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia / Teléfono: 7395656 / Fax: / 7395657 / Línea gratuita: 018000 917 770 / Código Postal: 111711 www.funccionpublica.gov.co / eva@funccionpublica.gov.co</small>		





De esta manera, la Gobernación de Norte de Santander, a través de la Oficina de Control Interno de Gestión, verificó y evidenció el reporte oportuno y adecuado de la información relacionada con el cumplimiento de los objetivos y la implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), mediante el uso de la plataforma dispuesta para tal fin por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Atentamente,

MARY LUZ LIZARAZO TELLEZ

Jefe Oficina Asesora de Control interno de Gestión

Aprobó:	Mary Luz Lizarazo Téllez	Jefe Oficina Control Interno de Gestión	
Reviso:	Mary Luz Lizarazo Téllez	Jefe Oficina Control Interno de Gestión	
Proyecto:	Ledy Zulay Marquez Caicedo	Profesional Especializado	

